



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número: DI-2024-236-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 12 de Julio de 2024

Referencia: Apruébase la Contratación Directa Interadministrativa N° 31/2024 “Contratación de Seguros integrales para IOSFA Central y sus dependencias, por un periodo de doce (12) meses con Nación Seguros S.A” EX-2024-65492236- -APN-UMYSG#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2024-65492236- -APN-UMYSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 54/2024, solicita la “Contratación de Seguros integrales para IOSFA Central y sus dependencias, por un periodo de doce (12) meses con Nación Seguros S.A”

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 84/100 (\$ 105.070.878,84) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024006275.

Que conforme lo establecido en el Decreto N° 823/2021, el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 8 (Contratación Directa Interadministrativa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante correo electrónico (CD-2024-67876948-APN-SCC#IOSFA), de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, inciso c) del Manual de Procedimientos la Subgerencia de Compras y Contrataciones, elaboró un Proyecto de Convenio el que sometió a consideración, junto con la intención de cotizar, a la empresa NACION SEGUROS S.A. (CUIT: 30-67856116-5).

Que con fecha 28 de junio de 2024 a las 12:22 horas, se recepcionó la respuesta mediante correo electrónico a la solicitud de cotización por parte de la empresa NACION SEGUROS S.A. (CUIT: 30-678566116-5) según consta en la CD-2024-67937390-APN-SCC#IOSFA.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N°

4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-67888319-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante ME-2024-67941736-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario.

Que mediante IF-2024-69328091-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa Interadministrativa N° 31/2024 “Contratación de Seguros integrales para IOSFA Central y sus dependencias, por un periodo de doce (12) meses con Nación Seguros S.A”, por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 84/100 (\$105.070.878,84).

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la empresa NACION SEGUROS S.A. (CUIT: 30-67856116-5) los renglones N° 1 al 8 para la “Contratación de Seguros integrales para IOSFA Central y sus dependencias, por un periodo de doce (12) meses con Nación Seguros S.A”, por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 84/100 (\$ 105.070.878,84).

ARTICULO 3°.- Designase como miembros titulares de la Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los agentes: 1.- Judit Arias (DNI 20.602.946) 2.- Acuña Ángela (DNI 34.748.104) 3.- Amado Jorge (DNI 32.036.475) y como miembro suplente a Domínguez Mirta (DNI 24.935.161) , los que actuarán conforme lo establecido en los artículos 45 al 48 del Manual de Procedimientos, y el Instructivo de Funcionamiento de las Comisiones de Recepción del IOSFA (IF-2023-57495003-APN-SCC#IOSFA).

ARTICULO 4°.- Páse a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, y autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a conformarla.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

Digitally signed by SAGAS Oscar Sergio
Date: 2024.07.12 11:57:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Sergio Sagás
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas